

ELE 1729/23

"SUBLEMA: CELESTE UNIDAD

LEMA: UNION POR SAN LUIS

ELECCIONES GENERALES 11.06.2023"

San Luis, 30 de marzo de 2023

Proveyendo la actuación que antecede: Lo manifestado, téngase presente. Atento constancias de autos, advirtiendo que lo peticionado se enmarca en los principios de mediación, concentración y celeridad que regulan el régimen procesal electoral, conforme a lo establecido por el Art. 63 inc. 3 de la Ley XI-0346-2004, por cuanto la presentación se encuentra suscripta por los apoderados de los Sublemas "Mi Triunfo es del Pueblo" y "Celeste Unidad", como así también por la apoderada del Lema al cual pertenecen; teniendo asimismo en cuenta que lo peticionado no vulnera los derechos de otros Sublemas ni Lemas, ORDENO: Rectificar el número asignado en el punto 3 del auto interlocutorio de fecha 24/3/23, de manera que se asigna al Sublema "Mi Triunfo es del Pueblo" el número de identificación "11" (ONCE) y al Sublema "Celeste Unidad" el número de identificación "10" (DIEZ), siendo el presente parte integrante de la resolución referenciada. NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por Cynthia Liliana Fernández Paz, Juez Electoral Subrogante.-